

Experiencias Educativas en y para las Ruralidades Bonaerenses: Un Análisis de los Centros Educativos Agrarios (CEA) y los Centros Educativos para la Producción Total (CEPT)

Educational Experiences in and for the Rural Areas of Buenos Aires: An Analysis of the Agricultural Educational Centers (CEA) and the Educational Centers for Total Production (CEPT)

Gustavo Viciniⁱ

ARK CAICYT: <https://id.caicyt.gov.ar/ark:/s24226459/5b9oqimhn>

Resumen

Este artículo ofrece una primera aproximación a las iniciativas organizadas por la Dirección de Educación Agraria de la provincia de Buenos Aires, las cuales establecen profundos vínculos con los diversos espacios sociales rurales y proporcionan herramientas para fomentar la producción y el desarrollo local. En particular, se explorarán los Centros Educativos para la Producción Total (CEPT) y los Centros Educativos Agrarios (CEA) como servicios educativos clave. Para ello, se considera fundamental analizar la estructura y los objetivos que la Dirección de Educación Agraria ha definido para estas propuestas. Este abordaje no solo se apoyará en los aportes de investigadores sobre los CEA y los CEPT, sino que también destacará las perspectivas de los actores del territorio y de instituciones involucradas en estas experiencias educativas.

Palabras Claves: educación; cept, cea, dirección educación agraria; alternancia

Abstract

This article offers a first approach to the initiatives organized by the Directorate of Agricultural Education of the province of Buenos Aires, which establish deep links with the various rural social spaces and provide tools to promote local production and development. In particular, the Educational Centers for Total Production (CEPT) and the Agricultural Educational Centers (CEA) will be explored as key educational services. To this end, it is considered essential to analyze the structure and objectives that the Directorate of Agricultural Education has defined for these proposals. This approach will not only rely on the contributions of researchers on CEA and CEPT, but will also highlight the perspectives of the actors in the territory and the institutions involved in these educational experiences.

Keywords: education; cept, cea, agricultural education directorate; alternation.

Recepción: 24/09/2024

Evaluación 1: 06/11/2024

Evaluación 2: 16/11/2024

Aceptación: 04/12/2024

Introducción

En el año 2006 se sancionó la Ley de Educación Nacional 26.206, que explicita y nombra a la educación rural como una modalidad en los niveles de Educación Inicial, Primario y Secundario. Esta ley establece que los servicios educativos abarcan los niveles inicial, primario, secundario y superior, así como ocho modalidades, entre las que se encuentran: la educación técnico-profesional, la modalidad de jóvenes, adultos y adultos mayores, la educación especial, la educación artística, la intercultural bilingüe, la educación domiciliaria y hospitalaria, la educación en contextos de encierro y la educación rural.

En el artículo 49 de la Ley Nacional de Educación (2006) se sostiene que “la educación rural es la modalidad del sistema educativo de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria destinada a garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a través de formas adecuadas a las necesidades y particularidades de la población que habita en zonas rurales”.

En la Provincia de Buenos Aires, la Ley 13.688, sancionada en el año 2007, alinea la estructura educativa provincial con la Ley Nacional de Educación, estableciendo los mismos cuatro niveles educativos (inicial, primario, secundario y superior) en los ámbitos rurales continentales y de islas, urbanos, de contextos de encierro, virtuales, domiciliarios y hospitalarios. En su artículo 21, la Ley Provincial define como modalidades: la Educación Técnico-Profesional, la Educación Artística, la Educación Especial, la Educación Permanente de Jóvenes, Adultos, Adultos Mayores y Formación Profesional, la Educación Intercultural, la Educación Física, la Educación Ambiental y Psicología Comunitaria y Pedagogía Social (Ley de Educación Provincial N.º 13.688, 2007).

En el artículo N°46, se define a la educación rural como el ámbito rural continental y de islas de la provincia, con una obligatoriedad que va desde la sala de 4 años del Nivel Inicial hasta el 6º año del Nivel Secundario.ⁱⁱⁱⁱ En el artículo N°48, se plantea la necesidad de articular los proyectos institucionales con el desarrollo socioproductivo, la familia rural y la comunidad, con el objetivo de promover el arraigo, el trabajo local y el fortalecimiento de las identidades regionales (Ley de Educación Provincial N.º 13.688, 2007).

En el artículo N°49, se manifiesta la posibilidad de incorporar modelos de organización escolar para los diferentes niveles y modalidades que aseguren la obligatoriedad y la continuidad de los estudios mediante la incorporación de propuestas flexibles que fortalezcan el vínculo con las identidades culturales y las actividades productivas, promoviendo el desarrollo de la comunidad (Ley de Educación Provincial N.º 13.688, 2007).

Si recorremos el mapa educativo de la provincia de Buenos Aires encontramos que la Educación Inicial, la Escuela Primaria Rural, la Educación Secundaria Rural^{iv}, las

Escuelas Secundarias Agrarias (EESA), los Centros Educativos para la Producción Total (CEPT) y los Centros Educativos Agrarios (CEA) son los servicios que configuran el panorama educativo en y para los espacios sociales rurales. Elisa Cragolino (2002), habla de espacios sociales rurales reconociendo, a partir de este concepto, las particularidades de estos ámbitos sociales, las relaciones y vínculos que se producen entre los actores y las instituciones – entre ellas la escuela-. Es en este sentido que definimos a estos espacios en las ruralidades (Souza, 2018), entendiendo al espacio social rural como un ámbito polisémico, con tiempos propios, pasados y presentes, en donde se practican diversas actividades y en donde habitan diversos grupos sociales. Mirar las múltiples y variadas realidades en plural, mirar su heterogeneidad, su historia y sus historias nos permiten salir de las miradas tradicionales que definieron a la ruralidad desde lo demográfico o desde una mirada sectorial, en el sentido de definirla a partir del número de habitantes, de comparaciones con lo urbano o a partir de las actividades que se practican o se practicaron en cada lugar (Berardo, 2019).

En el Sistema Educativo Argentino la Educación Rural, en y para sus cuatro niveles, es una modalidad, mientras que la Educación Agropecuaria Secundaria es una submodalidad de la Enseñanza Técnica.

En la provincia de Buenos Aires las escuelas primarias, los jardines de infantes y las escuelas secundarias ubicadas en los diversos espacios sociales rurales dependen de la dirección de cada nivel educativo. En la provincia mencionada, las Escuelas de Educación Secundaria Agraria, los Centros Educativos para la Producción Total y los Centros de Educación Agraria, como submodalidades de la Educación Técnica, dependen de la Dirección General de Educación Agraria.

En este trabajo se realiza un recorrido por los Centros Educativos Agrarios (CEPT) y por los Centros Educativos para la Producción Total (CEA), servicios educativos de la provincia de Buenos Aires que, bajo la organización de la Dirección de Educación Agraria, permiten observar los vínculos entre la educación y el mundo del trabajo en y para las ruralidades. Para esto consideramos clave dar cuenta de los orígenes, la organización y los vínculos que desarrolla la Dirección de Educación Agraria. Contaremos con voces de referentes del CEA N°1, del CEPT N°20 de la Región N°6 y del director de la Dirección de Educación Agraria. Es a través de estos diálogos que entramaremos nuestro escrito. Por supuesto que en el desarrollo iremos dando lugar a investigaciones que abordan estos estudios y que permiten conocer aspectos claves para entender el origen y la organización de estos servicios educativos en y para las diversas ruralidades bonaerenses.

La Dirección de Educación Agraria en Buenos Aires

La Dirección de Educación Agraria de la provincia de Buenos Aires fue creada en 2007 como parte de la estructura de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, bajo la Dirección General de Cultura y Educación. Según Gerardo Berchi, director de la Dirección de Educación Agraria, médico veterinario y exdirector de la Escuela Agraria de Ameghino, "previamente a esa fecha existió una subdirección de Educación Agraria dentro de la estructura de la Dirección de Polimodal y trayectos técnicos profesionales. Actualmente, la Dirección de Educación Agraria depende

directamente de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional" (comunicación personal, 3 de septiembre de 2024).

La historiadora Talía Gutiérrez, en relación con la creación de la Dirección de Educación Agraria, plantea que “esta relativa ‘autonomía’ le ha dado posibilidad de encarar acciones propias para este tipo de educación que tiene requerimientos y demandas muy particulares, firmar convenios por sí misma con el INTA y otras entidades como los grupos CREA, centros profesionales, universidades y aun empresas privadas y mantener una presencia activa en todas las subregiones de la provincia” (Gutiérrez,2014: pág.102).

Esta Dirección es un tipo de organización centralizada, que tiene asignada diversas funciones que tienen que ver con la conducción, coordinación pedagógica y administrativa de los establecimientos de Educación Agraria, desarrollando programas que vinculan la educación con el trabajo y la producción y mejorando el acceso laboral de los egresados. También se promueve la participación de diversos actores sociales en la comunidad educativa, y se trabaja en la actualización normativa para adecuarse a las nuevas necesidades y requerimientos del sector. En este contexto, se atienden aspectos técnicos-pedagógicos específicos, se proponen aperturas y cierres de instituciones educativas agrarias, y se administran los recursos humanos conforme a la normativa vigente. También se integran comisiones interdisciplinarias para el estudio, investigación y producción de material técnico, y se coordina con otros niveles y modalidades educativas, tanto públicas como privadas, para implementar programas y proyectos conjuntos. Se fomenta la creación de redes interinstitucionales que permitan compartir experiencias educativas significativas, fortaleciendo así la identidad y especificidad de la Educación Agraria (Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, s.f.).

Según la Dirección General de Cultura y Educación, en la provincia de Buenos Aires, existen tres modelos de Instituciones de Educación Agraria de Gestión Estatal que dependen de la Dirección de Educación Agraria. Dentro de estos tres modelos, que brindan educación secundaria obligatoria y capacitación laboral, encontramos 134 instituciones distribuidas en 9 zonas de la provincia. Entre estas encontramos 68 escuelas de Educación Secundaria Agraria (EESA) , 35 Centros Educativos para la Producción Total (CEPT) y 31 Centros de Educación Agraria (CEA) distribuidos en nueve zonas de la provincia.

Las Escuelas de Educación Secundaria Agraria (EESA) y los Centros Educativos para la Producción Total (CEPT), según palabras del director de Educación Agraria, Gerardo Berchi, “promueven la formación de adolescentes y jóvenes como futuros técnicos y técnicas en producción agropecuaria, preparados para su desarrollo profesional y la continuidad de estudios superiores. La formación de técnicos y técnicas en producción agropecuaria contempla el agregado de valor a la materia prima, la sustentabilidad económica y ambiental de las producciones, la cultura del trabajo, la producción de alimentos sanos y seguros, el empleo autogestivo, el emprendedorismo, el asociativismo y el cooperativismo como modelos de gestión del desarrollo rural y del arraigo; y el conocimiento, uso y aplicación correcta de las tecnologías” (comunicación personal, 3 de septiembre de 2024).

La Educación Agraria en el territorio bonaerense, también cuenta con los 31 Centros de Educación Agraria (CEA) que “están estructurados como instituciones abiertas a la comunidad, destinadas a brindar formación profesional inicial y capacitación

laboral, que aporten a la educación permanente. Los CEA buscan estimular la acción comunitaria y las vinculaciones entre los distintos actores del sector productivo de la zona de influencia, propiciando la participación y el trabajo en equipo, a través del dictado de cursos, capacitaciones y jornadas técnicas” (G. Berchi, comunicación personal, 3 de septiembre de 2024).

La Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) de la Provincia de Buenos Aires sanciona la Resolución Provincial N°691 (2007) que crea el Consejo Consultivo de Educación Agropecuaria de nivel secundario a integrarse por representantes de la subsecretaría de educación, director provincial de educación y trabajo, la dirección provincial de planeamiento, la dirección provincial de inspección general, la dirección provincial de gestión privada, el consejo provincial de educación y trabajo, la subdirección de educación agropecuaria, los inspectores técnicos de educación agropecuaria, los inspectores contables de educación agropecuaria y un director de establecimiento de educación agropecuaria por cada una de las zonas en las que está dividida la provincia de Buenos Aires, elegido por sus pares y con acuerdo del inspector jefe general. Gerardo Berchi nos comenta que “el Consejo Consultivo de la Educación Agraria es una estructura de asesoramiento y construcción de consensos, en todo lo vinculado a la Educación Agropecuaria de nivel secundario. Es un órgano de coparticipación en la definición de líneas estratégicas de la formación técnico agropecuaria de nivel secundario (comunicación personal, 3 de septiembre de 2024).

Dicho consejo se organiza y funciona conforme al reglamento interno que el mismo se otorgue en el marco de lo establecido en su normativa de creación. Funciona articuladamente y tiene capacidad para formular proyectos de mejoramiento de la formación técnico agropecuaria de nivel secundario, como así también realizar relevamiento y seguimiento de acciones que mejoren la Educación Agropecuaria en la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, el consejo construye su propia agenda de reuniones, que es notificada para dar cumplimiento a las acciones previstas. Los integrantes de dicho Consejo consultivo realizan las funciones previstas en el mismo ad honorem (Resolución Provincial N°691, 2007).

El propósito es reducir la brecha existente entre las demandas del desarrollo rural en la provincia y las ofertas educativas disponibles, creando un espacio fundamental para la consulta, el debate y la toma de decisiones entre los diversos actores involucrados.

La Dirección de Educación Agraria está constituida por un grupo de personas con roles y funciones diferentes, una parte del equipo trabajando en Nivel Central y equipos territoriales de especialistas fortaleciendo diferentes líneas estratégicas de la Dirección de Educación Agraria en la provincia de Buenos Aires. La dirección de Educación Agraria está dividida en nueve zonas.

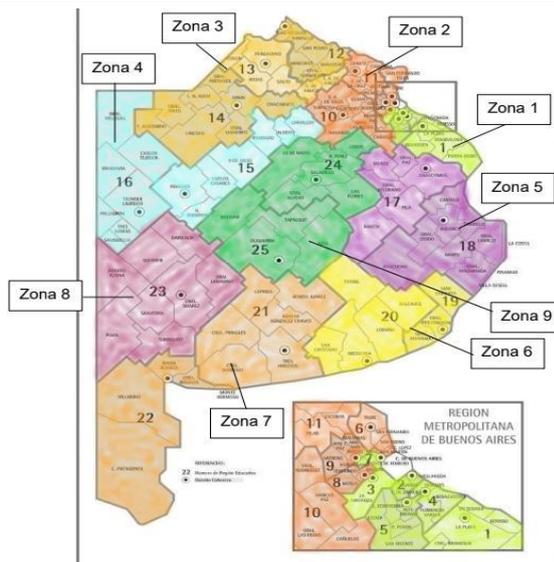
La Dirección cuenta con un grupo de personal encuadrado en la ley N° 10.430, con tareas administrativas y pedagógicas de acompañamiento a las instituciones, un equipo de asesores, un subdirector y un director que tienen a su cargo la totalidad de los servicios educativos (EESA, CEA y CEPT).

La pedagogía de la Alternancia: una mirada desde los Centros Educativos para la Producción Total (CEPT)

Los Centros Educativos para la Producción Total (CEPT), según Gerardo Berchi, “son instituciones educativas dedicadas a la promoción social y a la generación de alternativas de desarrollo para muchas comunidades del ámbito rural de la provincia de Buenos Aires” (comunicación personal, 3 de septiembre de 2024). Gerardo Bacalini, impulsor y referente de las escuelas de alternancia en Argentina, desde sus orígenes en la provincia de Santa Fe, fue junto con Susana Ferrari y otros especialistas, quienes desarrollan y organizan a fines de la década del 80 en Buenos Aires los Centros Educativos para la Producción Total como espacios de la pedagogía de la alternancia (Bacalini, 2023, 5:40).

Como ya formulamos los Centros Educativos para la Producción Total (CEPT), son escuelas agrarias de gestión estatal, ubicadas en espacios sociales rurales, que adoptaron la pedagogía de la alternancia y la articulación entre educación y desarrollo rural.

Los primeros Centros Educativos de Producción Total en la provincia de Buenos Aires, son los de Paraje Colonia “El Salado” de General Belgrano y San Andrés de Giles creados en 1988.



Distritos y Regiones educativas de la Dirección de Educación Agraria. (Extraído de la DGCyE)



*Huerta Comunitaria. Impulsada por el CEPT.
(Extraída del Facebook del CEPT N°20)*

Bacalini (2023) define que la producción total es un concepto que un grupo de especialistas ideó y que plantea que “(...) la gente de campo pretende algo más que la producción, un crecimiento más completo y armónico del modo de vida, respetando sus valores, respetando su idiosincrasia, pero creciendo desde lo productivo, lo económico y lo social, respetando el concepto de arraigo. El concepto de arraigo es fundamental en esto, porque no es un concepto de encerramiento sino justamente de valoración del medio rural, así uno se tenga que ir del medio rural no

se vaya resentido de él, sino todo lo contrario, porque tiene sus valores, su forma de vida“(6:00). En el mismo sentido, el director de Educación Agraria plantea que “Los Centros fueron naciendo como una alternativa para fortalecer el arraigo de la población local, sobre todo para evitar la migración de los jóvenes que sentían que sus necesidades educativas y laborales no eran satisfechas en ese entorno, y para promover las particularidades productivas de la zona” (G. Berchi, comunicación personal, 3 de septiembre de 2024).

En la provincia de Buenos Aires los CEPT de la Provincia de Buenos Aires comienzan a ser normados por la Resolución 2453-07.

Este modelo de alternancia tiene los mismos objetivos que las Escuelas de las Familias Agrarias, es decir evitar el desarraigo y/o la deserción de jóvenes que debían cursar el secundario, alentando y fomentando el desarrollo local. Siguiendo a Barsky, Dávila y Tarelli (2007), “estos Centros, inspirados en la experiencia de las Maisons Familiares Rurales de Francia y las Escuelas de Familia Agrícola (EFA) de Santa Fe de Argentina, tienen dos objetivos fundamentales que se articulan entre sí: una propuesta educativa y una propuesta de desarrollo comunitario” (p. 3).

Abriendo paréntesis: Las Escuelas de las Familias Agrarias (EFAs)

En nuestro país, los orígenes de las escuelas de alternancia lo encontramos en las Escuelas de las Familias Agrarias (EFAs), instituciones educativas de nivel medio cuyo rasgo distintivo es el sistema de alternancia. Esta experiencia nace en Francia, hacia 1937, cuando el sacerdote católico Grenereau lo ideó para retener a los jóvenes de su comunidad en el medio rural, alternando los periodos educativos entre la escuela y el hogar (Gutiérrez, 2019). Las denominadas Maisons familiares rurales estaban orientadas por tres principios básicos: la modalidad de alternancia, la formación de agricultores y la injerencia de las familias en las decisiones relativas a los contenidos que debían aprender sus hijos (Forni, Neiman, Roldán y Sabatino, 1998). Este luego se fue desarrollando en países africanos durante la década del 50’ del siglo XX, en los 60’ se organizan en Italia y España y es en esta misma década que llega como propuesta y posibilidad a América, en particular a Brasil de la mano del Padre Humberto Pietrogrande quien creó las Escuelas de la Familia Agrícola en la misión jesuítica de la región rural del Estado de Espírito Santo, en estrecha relación con la experiencia europea (Gutiérrez, 2019). “En 1958, en el obispado de

Reconquista provincia de Santa Fe, el movimiento Rural Católico generaba actividades tendientes a promover al sector rural, fomentaba viajes a Europa para ganar experiencia y capacitarse. Un presbítero y un docente, Antonio Pergolesi y Humberto Suligoy respectivamente, viajan a Francia y toman contacto con las Maisons Families” (Oliva, 2016, p. 72). Un grupo de docentes santafecinos que conocían la pedagogía de la alternancia viajará a Francia hacia fines de la década de 1960 para estudiar y participar en la experiencia de las Maisons y propondrá luego la implementación de este modelo en la provincia de Santa Fe a través de las EFA (Escuelas de la Familia Agrícola)^v. Si bien esta experiencia generó que se realicen en Argentina los primeros cursos de capacitación y una primera experiencia durante 1968 y 1969, “en 1970 nace la primera Escuela de la Familia Agrícola (EFA) del país en Moussy, provincia de Santa Fe, que ponía énfasis en el logro de los objetivos antes que, en la obtención de un título o el reconocimiento oficial, acercaba la educación a los productores, medianos y pequeños, que se manejaban solo con su experiencia. Las escuelas convencionales poseían contenidos y metodologías distantes de los intereses de estos productores, por lo cual un sistema basado en la experiencia directa de los alumnos a través de un proceso educativo que funcionara pedagógicamente alternando estadías en la escuela y en la casa, incorporando el saber de los padres y la comunidad y que se gestionara y administrara en forma diferente, captó rápidamente su interés” (Oliva, 2016, pp72-73)

Los Centros Educativos para la Producción Total (CEPT) creados en 1988 replicaron este sistema de la alternancia, sistema que como indica Talía Gutiérrez (2019) es instalado por primera vez en el norte de Santa Fe en forma privada en 1971 con las escuelas de la familia agrícola.

En el inicio de la gestión de una EFA debe haber un grupo de personas, familiares, integrantes de diferentes organizaciones de las comunidades (asociación de productores, municipios, asociaciones parroquiales, campesinas) que encuentran la necesidad de la creación de una escuela de esta modalidad. Por eso, las EFA surgen como escuelas de gestión comunitaria. En palabras de la especialista Myriam Southwell (2008): “su trabajo se caracteriza por proponer como modalidad un sistema de alternancia que consiste en que los alumnos permanecen una o dos semanas en la escuela y una o dos semanas en sus casas, propiciando cursar los estudios secundarios a los jóvenes campesinos, pero estimulando —a la vez— estrategias de la vida rural, fortaleciendo el arraigo, la valoración y el mejoramiento de ese medio rural” (p. 25). Desde sus orígenes se pueden asociar a propuestas de educación popular, extensionismo, militancia social de base, más recientemente las podemos pensar desde políticas y organismos públicos encargados del desarrollo rural y local y también se encuentran aquellas ligadas a la Iglesia Católica y al culto Evangélica (Southwell, 2008).

Las instituciones que toman a la alternancia como propuesta y organización, las EFAs y los CEPTs, tienen como preocupación evitar el desarraigo y la formación y experimentación en otro tipo de saberes y formas de vida que habiliten tomar distancia a los alumnos de su comunidad de pertenencia. Federico Cocco, docente en el CEPT N° 20 ubicado en el Paraje "Cuatro Montes", Mechongué, nos cuenta que



CEPT N° 20 ubicado en el Paraje "Cuatro Montes", Mechongué.

la institución comenzó en una casa alquilada en el casco urbano y se trasladó a su sede actual en 2006. A pesar de no haber recibido un nombre oficial, todos lo conocen como CEPT N° 20. Desde su creación en el año 2000, el CEPT se ha enfocado en ofrecer una educación adaptada a las necesidades específicas de la población rural. La institución se organiza, desde la teoría según Cocco, con seis cargos directivos -director, coordinador de alternancia y producción; secretaria y cuatro coordinadores, uno por cada área- y un plantel docente que se divide por

tiempos de dedicación. Además, cuenta con personal auxiliar para cocina y mantenimiento (F. Cocco, comunicación personal, 8 de julio de 2024).

Continuamos: La alternancia en los Centros Educativos para la Producción Total:

El modelo pedagógico de la alternancia que adoptan los CEPT, conjuga la presencialidad y el dictado de contenidos curriculares específicos en el espacio aula y un tiempo espacio productivo de desarrollo de proyectos y puesta en práctica en sus casas, en diálogo y participación familiar y comunitaria. Según Barsky, Dávila y Tarelli (2007) “(...)en el período de aprendizaje en su casa, el alumno y su familia reciben la visita de los docentes. Durante la misma se trabaja e incentiva la integración de los contenidos educativos a las actividades productivas concretas que desarrolla la familia. Además, se analizan las actividades realizadas en el campo, se discuten distintas alternativas productivas y también posibles soluciones a los problemas existentes. De esta forma, se permite al alumno desarrollar actividades y proyectos que lo vinculan permanentemente con el trabajo y la producción” (p. 3). En el CEPT N° 20, la pedagogía de la alternancia se presenta como una herramienta fundamental en el sistema educativo rural, tal como señala Cocco. Esta metodología facilita que los estudiantes del ámbito rural, quienes de otro modo tendrían dificultades para acceder a la educación formal, puedan formarse tanto en la sede del CEPT como en sus hogares. Durante la semana que permanecen en la sede, los estudiantes residen allí, y en las dos semanas siguientes trabajan en sus hogares, donde reciben visitas de docentes que los acompañan y guían en sus actividades. Cocco subraya la flexibilidad en la organización de estas visitas, adaptándose a las necesidades productivas de cada familia (F. Cocco, comunicación personal, 8 de julio de 2024).

“Experiencias Educativas en y para las Ruralidades Bonaerenses: Un Análisis de los Centros Educativos Agrarios (CEA) y los Centros Educativos para la Producción Total (CEPT)”. Gustavo Vicini / pp. 118-134 -ARTÍCULO-

La dirección pedagógica está a cargo del equipo docente compuesto por un director institucional, un secretario, un coordinador de la alternancia y la producción, coordinadores de área y docentes de las diversas áreas institucionales. El Consejo y el equipo docente mantienen frecuentes reuniones para evaluar lo actuado, resolver las problemáticas que surgen y esbozar futuras líneas de acción (G. Berchi, comunicación personal, 3 de septiembre de 2024).

Los CEPT cuentan con diversas experiencias de proyectos productivos desarrollados por estudiantes, egresados y familias, en su mayoría ligados a la propia actividad agrícola-ganadera que conocen, a través de la formación brindada por los docentes y tutores en la escuela y en los hogares. Es importante como entran en juego las políticas de incentivo para el desarrollo local, como por ejemplo créditos para la compra de herramientas.



Muestra de productos elaborados por estudiantes del CEPT N° 20. (Extraído del Facebook institucional)

El CEPT N° 20, en colaboración con el CEA, desarrolla diversos proyectos educativos, incluyendo un curso de hilado de lana y análisis de triquinosis. Además, se está trabajando en la Sala de Elaboración y Extracción para potenciar el desarrollo local. Cocco menciona que, en los hogares, los estudiantes participan en producciones familiares, como la apicultura, que están siendo impulsadas y capacitadas

dentro del marco institucional. La evaluación de estos proyectos es constante, con un enfoque en la reflexión y mejora continua de los procesos (F. Cocco, comunicación personal, 8 de julio de 2024).

La historiadora Talía Gutiérrez (2019) los define de la siguiente forma: “El Centro Educativo para la Producción Total, conocido por su sigla CEPT, es un tipo de oferta educativa de nivel medio ubicada en el ámbito rural, organizada bajo la pedagogía de la alternancia y en co-gestión entre el Estado y la sociedad civil, en la provincia de Buenos Aires (Argentina)” (p. 125). Las comunidades cogestionan con el Estado estas escuelas, es por ello que en cada uno de estos Centros Educativos resulta central la participación activa de las familias. Es por esto por lo que “(...) en cada CEPT funciona una Asociación Civil, la ACEPT, con reconocimiento jurídico provincial, integrada por los padres, representantes de la comunidad y de las autoridades provinciales. La ACEPT es administrada por un Consejo de Administración y tiene como objetivos la promoción, formación, asesoramiento y sostenimiento del CEPT. Además, en todos los CEPT funciona también un Comité de Desarrollo Local (CDL) integrado por productores, docentes y egresados de los CEPT que tiene entre sus funciones proponer planes y programas de Desarrollo Local. Las ACEPT se nuclean en una organización de segundo grado: la Federación Asociación Educativa para la Producción Total (FACEPT). Ésta asesora y apoya a todos los CEPT a través del desarrollo de redes sociales que permiten a las comunidades rurales trabajar con proyección local, provincial, nacional y latinoamericana” (Barsky, Dávila y Tarelli, 2007, p. 3). Desde la Dirección de Educación agraria remarcan que “padres

y docentes reciben orientaciones y capacitación a través del personal de la DGCyE y de la Federación de Asociaciones de los Centros Educativos para la Producción Total (FACEPT)” (G. Berchi, comunicación personal, 3 de septiembre de 2024), que como dijimos nuclea a las asociaciones civiles que organizan las comunidades rurales donde existe un CEPT.

En 2009, la Resolución N° 1.115 aprobó, en su Artículo 2, la fundamentación filosófica y pedagógica de la Pedagogía de la Alternancia. En su Artículo 3, se aprobó la adecuación organizativa de la estructura curricular de los tres primeros años de la Educación Secundaria, bajo un modelo de organización adaptado al medio rural y a las Escuelas de Alternancia, implementado a partir del ciclo lectivo 2009 por el Programa Centros Educativos para la Producción Total (CEPT).

Estas iniciativas se enmarcan en la Educación Secundaria Agraria según lo establecido en la Resolución N° 88/2009, que determina el Diseño Curricular del Ciclo Básico Agrario, y en la Resolución N° 875-10, que regula el Diseño Curricular del Ciclo Superior de la Educación Secundaria Agraria. La Resolución N° 1864 (2019), en su Anexo 1, aprueba la fundamentación filosófica y pedagógica del modelo de alternancia, y en su Anexo 2, la adecuación de la estructura curricular de los tres primeros años.

Durante la permanencia en la escuela y el período en el hogar, los alumnos y alumnas desarrollan tareas de contenido pedagógico y curricular, realizando actividades de aprendizaje. Ugartemendia (2019), basándose en su experiencia en el CEPT N° 33 “Paraje El Deslinde” de Cañuelas, lo describe de la siguiente manera: “En sus hogares, donde desde la práctica concreta y acompañado por su familia, se fortalece el saber-hacer, la capacidad de observación y se enriquece la interpretación de su realidad. Luego, en la permanencia en la institución, es la instancia donde se reflexiona sobre el hacer, partiendo de la realidad y acompañado del marco teórico curricular, que permite la generación y síntesis de nuevos conocimientos y habilidades” (pp. 2-3).

Los primeros Centros Educativos de Producción Total en la provincia de Buenos Aires, son los de General Belgrano y San Andrés de Giles creados en 1988. Podemos decir que este modelo de alternancia tiene los mismos objetivos que las Escuelas de las Familias Agrarias, es decir evitar el desarraigo y/o la deserción de jóvenes que debían cursar el secundario, alentando y fomentando el desarrollo local. “Estos Centros, inspirados en la experiencia de las Maisons Familiares Rurales de Francia y las Escuelas de Familia Agrícola (EFA) de Santa Fe de Argentina, tienen dos objetivos fundamentales que se articulan entre sí: una propuesta educativa y una propuesta de desarrollo comunitario” (Barsky, Dávila y Tarelli, 2007: pág 3). El modelo pedagógico de la alternancia que adoptan los CEPT, conjuga la presencialidad y el dictado de contenidos curriculares específicos en el espacio aula y un tiempo espacio productivo de desarrollo de proyectos y puesta en práctica en sus casas, en diálogo y participación familiar y comunitaria. Según Barsky, Dávila y Tarelli (2007) “(...)en el período de aprendizaje en su casa, el alumno y su familia reciben la visita de los docentes. Durante la misma se trabaja e incentiva la integración de los contenidos educativos a las actividades productivas concretas que desarrolla la familia. Además, se analizan las actividades realizadas en el campo, se discuten distintas alternativas productivas y también posibles soluciones a los problemas existentes. De esta forma, se permite al alumno desarrollar actividades y proyectos que lo vinculan permanentemente con el trabajo y la producción” (pág.3). Las instituciones se

adaptan a las normativas vigentes, desarrollando y trabajando con instrumentos específicos como el plan de búsqueda, el cuaderno de la producción, las visitas, la tesis y la revisión que permiten vincular e integrar los aprendizajes trabajados en el contexto de la escuela y el hogar. (Barsky, Dávila y Tarelli, 2007, Gutiérrez, 2019). Los CEPT cuentan con diversas experiencias de proyectos productivos desarrollados por estudiantes, egresados y familias, en su mayoría ligados a la propia actividad agrícola-ganadera que conocen, a través de la formación brindada por los docentes y tutores en la escuela y en los hogares. Es importante como entran en juego las políticas de incentivo para el desarrollo local, como por ejemplo créditos para la compra de herramientas.

Los centros educativos agrarios

Estos centros se crearon entre 1970 y 1972 (Gutiérrez, 2014). En la actualidad, son instituciones pertenecientes a la Dirección de Educación Agraria que ofrecen, dentro de la denominada educación no escolarizada o no formal, una propuesta de capacitación para jóvenes y adultos.

Conceptos como educación permanente, educación continua, educación de personas adultas, andragogía, educación a lo largo de la vida, educación no escolarizada, educación no acreditable, educación no formal y educación informal (Trilla, 2013) han sido utilizados para referirse a las prácticas didácticas y pedagógicas que tienen lugar en espacios "otros" de la educación formal, graduada y escolarizada. Estos espacios pueden ser públicos o privados, con o sin fines de lucro, pero todos llevan adelante procesos y ofertas educativas y de capacitación sistematizadas para jóvenes y adultos. En palabras de Sirvent, Toubes, Santos, Llosa y Lomagno (2007), cada una de estas concepciones hace referencia a un espacio "más allá de la escuela", con diversos significados, pero con un valor educativo potente y capaz de ser transitado.

Funcionan de forma abierta a la comunidad y están destinadas a brindar cursos de formación profesional inicial y capacitación laboral vinculada al sector agropecuario y tendientes al logro de una educación permanente. La edad de ingreso estará definida, como criterio general, en la edad de 16 años y lo establecido para cada uno de los niveles de certificación involucrados (Dirección General de Cultura y Educación [DGCyE], 2023, p. 26). “Los CEA buscan estimular la acción comunitaria y las vinculaciones entre los distintos actores del sector productivo de la zona de influencia, propiciando la participación y el trabajo en equipo” (G. Berchi, comunicación personal, 3 de septiembre de 2024).

Gutiérrez (2014) plantea que “a pesar de que su estructura no difiere demasiado de la de los años setenta, han ido evolucionando hasta cumplir funciones mucho más amplias que no se restringen al dictado de cursos, incluyendo otras actividades de extensión o apoyo a las comunidades rurales” (p.102). Alfredo Gando, director del CEA N°1^{vi}, nos comentaba que: “muchos de los Centros Educativos Agrarios, nacieron como espacios no formales de educación brindando diversas capacitaciones en las Escuelas Agrarias Nacionales, y es en el proceso de descentralización de los servicios educativos de la nación a las provincias cuando los

CEA comienzan a organizarse como un propio y único servicio educativo. En sus orígenes la dirección de este estaba a cargo del director/a de la institución agrícola y estos espacios tenían a su cargo un jefe de área o un encargado de la educación no formal, hasta que se plantea la necesidad de nombrar directores, producto del proceso de descentralización, en estos Centros Educativos” (comunicación personal, 18 de abril de 2024).

Es a partir de la sanción en el año 1993 de la Ley Federal de Educación N° 24.195 y la adhesión de la mayoría de las provincias a la misma que en el territorio argentino los CEAs “pasaron a tener diversas denominaciones según la jurisdicción en la que continuaron integrando la oferta educativa no formal para el medio rural” (Gutiérrez, 2014: pág.98). Por ejemplo, el Centro Educativo



CEA N° 1 – Ruta 77 Km. 5.5 Gral. Alvarado.

Agrario N°1, ubicado en la Región N° 6, se denominó -como todos los ubicados en la provincia- en sus orígenes Centro de Educación Agrícola, luego Centro de Educación Agropecuaria y hoy se lo define como Centro de Educación Agraria. “Los Centros pasaron a llamarse de Educación Agraria (en lugar de agrícola), pues se considera que no solo abarcan la cuestión productiva, sino la realidad social. La idea es más o menos común a las diversas jurisdicciones” (Gutiérrez, 2014, p.102)

La Ley 26.058, sancionada en 2005, marcó el inicio de un replanteo de la Educación Técnico Profesional, incluyendo en su marco la educación agropecuaria. Esta ley, en el Título II, Capítulo X, Artículo 51, expresa la necesidad de "organizar servicios de educación no formal que contribuyan a la capacitación laboral y la promoción cultural de la población rural, atendiendo especialmente la condición de las mujeres" (Ley de Educación Técnico Profesional, 2005). Asimismo, en el Título IX, Artículo 48, se abordan diversas propuestas de educación no formal, sin discriminar su ubicación, con el objetivo de desarrollar programas y acciones educativas que respondan a los requerimientos y necesidades de capacitación y reconversión productiva y laboral, la promoción comunitaria, la animación sociocultural y el mejoramiento de las condiciones de vida.

Por su parte, la Ley Nacional de Educación N° 26.206 (2006), en su Artículo 51, inciso d, también establece la necesidad de "organizar servicios de educación no formal que contribuyan a la capacitación laboral y la promoción cultural de la población rural".

Gutiérrez (2014) señala que "ambas leyes nacionales ofrecen las referencias necesarias para encuadrar iniciativas como los CEAs, que propenden a la promoción de poblaciones que no siempre gozan de la posibilidad de acudir a la escuela especializada o finalizar su formación, pero asimismo proporcionan la oportunidad de capacitación continua para los habitantes del medio rural, sea cual fuere su acceso previo al sistema escolar" (p. 100).

El CEA N°1, cuya sede se encuentra en Miramar, tiene a su cargo los procesos de capacitación y asesoramiento en la Región VI que se compone por las regiones

educativas XIX – General Alvarado, General Pueyrredón y Mar Chiquita- y la Región XX – Balcarce, Lobería, Necochea, Tandil y San Cayetano-.

El director del CEA N°1, Alfredo Gando, nos comentaba que el equipo está compuesto por “tres cargos de ocho horas para un director, un jefe de área y un maestro de sección y dieciocho módulos (cada módulo equivale a sesenta minutos reloj) semanales para docentes quienes tienen a su cargo los cursos que se ofrecen de una grilla dividida en cinco áreas como la producción vegetal, la producción animal, maquinarias, herramientas, equipos e instalaciones, organización y gestión y agro industrias” (comunicación personal, 18 de abril de 2024).

En relación con los cursos, capacitaciones, jornadas y charlas a las que hace referencia dicho director podemos observar que la resolución N°7 (2022) establece la denominación, descripción, objetivos, contenidos, desarrollo, destinatarios, tipo y requisitos de certificación y carga horaria de los Cursos, de las jornadas y charlas técnicas. El CEA N°1 ofrece en estos momentos el curso de Huerta Familiar, que cuenta con dos módulos de trabajo, y es el único curso que históricamente vienen realizando en



Capacitación porcina llevada adelante por docentes del CEA N° 1.

General Alvarado, los otros cuatro cursos de 4 módulos cada uno van cambiando o se pueden renovar intercambiando localidad de acuerdo con la necesidad y el requerimiento. “En este momento ofrecemos propagación de plantas ornamentales en Mar del Plata, elaboración de quesos en Miramar, peluquería canina en el centro de menores de Batán y el de inseminación artificial de bovinos en Coronel Vidal” (Alfredo Gando, comunicación personal, 18 de abril de 2024). También es interesante destacar que realizan charlas y talleres en escuelas, acompañamientos en proyectos educativos agrícolas y ganaderos, capacitaciones como el curso de manipulador de alimentos a distancia entre otras actividades desarrolladas por los miembros de la institución.

Para los nuevos cursos que se van abriendo en las diversas localidades, los y las docentes realizan la presentación de propuestas para el dictado de los cursos que se proponen brindar y a partir de ello se evalúan y se elaboran listados que tienen vigencia durante dos años.

Para participar de los cursos es requisito contar con dieciséis años. Los CEA cuentan con Asociaciones Cooperadoras que vinculan las necesidades y actividades desarrolladas en los centros y la comunidad; también trabajan en la captación de fondos para posibilitar el logro de los objetivos institucionales y comunitarios. El equipo docente se ocupa de realizar un diagnóstico de las características productivas de la zona, de las necesidades productivas y laborales locales y/o regionales y, a partir de allí, determina cuáles serán los cursos que ofrecerá la institución. De manera tal que la oferta educativa tenga una mirada y organización territorial en los procesos de gestión. Las propuestas elaboradas son evaluadas y autorizadas por la Dirección de Educación Agraria, conforme al plan estratégico que tiene a su cargo.

Para enriquecer el desarrollo de sus actividades, los integrantes de los CEA establecen vinculaciones con otras instituciones del ámbito local, provincial y nacional, de las cuales reciben capacitación o llevan adelante proyectos conjuntos.

Reflexiones Finales

En este artículo se intentó dar cuenta de las experiencias educativas desarrolladas en y para los diversos espacios sociales de las ruralidades bonaerenses. Consideramos que fue clave entender los orígenes, la organización y los objetivos de la Dirección de Educación Agraria a partir de las normativas revisadas y desde las voces de quienes tienen a cargo la gestión de conducirla. El vínculo con las instituciones y el territorio rural como política de estado y como objetivo de esta es algo que hemos repasado. La educación agraria en la provincia de Buenos Aires desempeña un papel fundamental en la formación de jóvenes, respondiendo a las necesidades locales y promoviendo el desarrollo comunitario. Es aquí donde residió la fuerza de este escrito con la potencia de quienes desde el territorio llevan adelante acciones que responden a los objetivos de la educación rural en general y de estos servicios educativos en particular. A través de los diferentes tipos de instituciones, como las Escuelas de Educación Secundaria Agraria (EESA), los Centros Educativos Agrarios (CEA) y los Centros Educativos para la Producción Total (CEPT), se brinda una educación integral que combina la formación técnica y productiva con la dimensión comunitaria y el arraigo rural. Consideramos que avanzamos en dar cuenta de estos dos tipos de instituciones, sabiendo que en próximas investigaciones avanzaremos en las Escuelas de Educación Agraria (EESA). El análisis de la organización y el funcionamiento de estos centros educativos revela una diversidad de enfoques pedagógicos, desde la capacitación continua y la educación no formal en los CEA hasta la implementación de la pedagogía de la alternancia en los CEPT. Esta diversidad refleja una adaptación a los distintos contextos y necesidades de los estudiantes, garantizando una propuesta educativa flexible y relevante. La capacidad de estos centros para conectar la teoría con la práctica, vinculando los saberes locales con la formación académica, es una de sus mayores fortalezas, ya que fomenta el aprendizaje significativo y la participación de los estudiantes en sus comunidades.

En suma, la educación agraria en la provincia de Buenos Aires no solo cumple con la función asignada de llevar adelante procesos educativos, sino que también se constituye como un espacio de transformación social y comunitaria. A través de sus programas y enfoques, se busca empoderar a los estudiantes, fortalecer su identidad rural y preparar a las nuevas generaciones para un futuro donde el conocimiento técnico, la innovación y el compromiso con el entorno sean fundamentales.

Referencias bibliográficas

- Barsky, O., Dávila, M., & Busto Tarelli, T. (2007). La articulación entre educación y desarrollo comunitario: la experiencia de los CEPT en la Argentina.
- Berardo, M. (2019). Más allá de la dicotomía rural-urbano. Quid 16 n° 11 Revista del Área de Estudios Urbanos del Instituto de Investigaciones Gino Germani. Facultad de Ciencias Sociales (UBA).

“Experiencias Educativas en y para las Ruralidades Bonaerenses: Un Análisis de los Centros Educativos Agrarios (CEA) y los Centros Educativos para la Producción Total (CEPT)”. Gustavo Vicini / pp. 118-134 -ARTÍCULO-

- Bichos de Campo. (2023, julio 18). *Entrevista a Gerardo Bacalini: Educación popular y desafíos actuales* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=OKpAH-0mB4Q&t=547s>
- Cragolino, E. y Lorenzatti, M. C. (2002). Formación Docente y Escuela Rural. Dimensiones para abordar analíticamente esta problemática. Páginas, Año 2, N° 2 y 3. Escuela de Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba. Pp. 63-76.
- Dirección General de Cultura y Educación. (2023). *Glosario educativo 2023*. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. <https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/202306/GLOSARIO%20EDUCATIVO%202023.pdf>
- Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. (n.d.). *Oferta educativa de la Dirección de Educación Agraria*. Recuperado de <https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-tecnico-profesional/dir-de-ed-agraria/oferta-educativa>
- Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. (s.f.). *Dirección de Educación Agraria*. ABC Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. <https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-tecnico-profesional/dir-de-ed-agraria/direccion-de>
- Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. (s.f.). *Dirección de Educación Agraria*. Mapa del Estado. <https://mapadelestado.gba.gob.ar/organismos/1465>
- Gutiérrez, T. V. (2014). Estado, educación no formal y desarrollo rural. Los Centros de Educación Agrícola (Argentina, 1970-2010). *Revista Brasileira de História da Educação*, 14(03), 77-110.
- Gutierrez, T., Navarro, M. J., & De Marco, C. (2014). " Historia, cultura y memoria en el mundo rural". Educación agraria del Centenario al Bicentenario, 1910-2010.
- Gutiérrez, T. V. (2012). Políticas educativas y enseñanza agraria, una relación compleja. Buenos Aires (Argentina), 1960-2010. *Revista Iberoamericana De Educación*, 58(3), 1-14. <https://doi.org/10.35362/rie5831435>
- Oliva, D. E. (2016). *Pedagogía de alternancia: Una alternativa educativa para el nivel medio (C.E.P.T) del ámbito rural de la provincia de Buenos Aires, generadora de vínculos efectivos entre los jóvenes y el trabajo* [Tesis de maestría, FLACSO]. Repositorio Digital FLACSO Andes. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/9325/2/TFLACSO-2016DEO.pdf>
- Pineau, Pablo (2005). A cien años de la Ley Láinez.
- Plencovich, M. C., Bregy, J. C., & Ramos, V. M. Estado del arte sobre educación rural y formación docente en la Argentina.
- Sirvent, M. T., Toubes, A., Santos, H., Llosa, S. y Lomagno, C. (2007) “Revisión del concepto de Educación No Formal. Debates y propuestas”, en Jornadas Cincuenta años de la Carrera de Ciencias de la Educación Jornadas Académicas – 28 y 29 de noviembre.

“Experiencias Educativas en y para las Ruralidades Bonaerenses: Un Análisis de los Centros Educativos Agrarios (CEA) y los Centros Educativos para la Producción Total (CEPT)”. Gustavo Vicini / pp. 118-134 -ARTÍCULO-

- Southwell, Myriam (2008) ¿Particular? ¿Universal?: escuela media, horizontes y comunidades. Propuesta Educativa Número 30 – Año 15 – Nov. 2008 – Vol 2 – Págs. 23 a 35.
- Sousa, M. G.; Cabral (2015), C. L. O. A narrativa como opção metodológica de pesquisa e formação e professores. Horizontes, v. 33, n. 2, p. 149-158.
- Terigi, Flavia (2008). Organización de la enseñanza en los plurigrados de escuelas rurales. Tesis de maestría. Buenos Aires, Flacso <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/1266/1/TFLACSO-2009FZT.pdf>.
- Trilla, J. (2013) “La Educación No Formal” en La Educación No Formal: lugar de conocimientos. Selección de textos. Compilador Marcelo Morales. Ministerio de Educación y Cultura. Uruguay. (Págs. 27-50)
- Ugartemendia, N. A. (2019). *Arraigo de los jóvenes CEPT al medio rural* (Doctoral dissertation, Universidad Nacional de La Plata).
- UNICEF (2020a). Mapa de la Educación secundaria rural en la Argentina: Modelos institucionales y desafíos.
- UNICEF (2020b). Educación Secundaria en el Ámbito Rural en Argentina. Escuelas, Matrículas, Trayectorias escolares y Aprendizajes. Argentina.
- Argentina. (2006). *Ley de Educación Nacional N° 26206/06*.
- Buenos Aires. (2007). *Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13688/07*.

ⁱ Profesor de Historia (UNMDP). Becario Doctoral del CONICET (Universidad Nacional de Mar del Plata - Centro de Investigaciones Multidisciplinarias en Educación). Doctorando en Educación (UNR). Miembro del Grupo de Investigación en Formación Docente Inicial y Práctica Profesional (GIFDIPP) y del Grupo de Investigaciones en Educación y Estudios Culturales (GIEEC). Profesor e Investigador en la Facultad de Humanidades-UNMDP. Profesor de Nivel Secundario en la DGyE. ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-5613-6233> / gustavodamianvicini@gmail.com

ⁱⁱ En Argentina la sala de 5 es obligatoria desde 1993 y la sala de 4, desde 2014. Si bien la sala de 3 no es obligatoria, la Ley N° 27.045 de 2014 establece que los gobiernos deben garantizar su universalización.

ⁱⁱⁱ Al momento de redactar este artículo, el gobernador de la provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, presentó un proyecto de ley para establecer como obligatorio el acceso a la sala de jardines de 3 años en el sistema de educación inicial.

^{iv} En el Documento Marco para la Secundaria Rural, elaborado en julio del 2019 por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y tecnología, se presenta una breve reseña de los modelos organizacionales y pedagógicos que se implementan actualmente en las secundarias rurales y que podemos observar en las distintas provincias del país.

^v Actualmente están en funcionamiento más de 70 EFAs en las provincias de Córdoba, Buenos Aires, Santiago del Estero, Chaco, Corrientes, Misiones, Salta y Entre Ríos, que se nuclean en la Asociación para la Promoción de las Escuelas de Familia agrícola (APEFA), con sede en Reconquista

^{vi} Este servicio educativo creado el 31 de marzo de 1981 está ubicado en el predio de la Escuela de Educación Secundaria Agraria (EESA) N°2 "Irene Martínez de Hoz de Campos", sobre la ruta 77 kilómetro 5.5 del Partido de General Alvarado, Buenos Aires, Argentina.